LISTA DE ACUERDOS QUE CON ESTA FECHA Y HORA SE FIJA Y PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE LA H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO DIECISÉIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULO 739 Y 866 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO-------

JUNTA ESPECIAL NÚMERO DIECISÉIS

Se fija a las Catorce horas

1.-EXP. LAB. NÚM. 620/XVI/2020.- VENUS DEHESA OSORIO.- VS.- EMSUR S.A. DE C.V., RESTAURANT APPLEBEES Y/O COMO EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO SE DENOMINE, LA MISMA Y/O QUIENES RESULTEN O PROPIETARIOS DE DICHA EMPRESA Y/O COMO EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO SE DENOMINE LA MISMA, Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES O PROPIETARIOS DE DICHA EMPRESA , A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES O PROPIETARIOS DE LA FUENTE DE TRABAJO, QUE SE LOCALIZA EN EL LOCAL R-01 DE LA PLAZA FORUM, UBICADA EN LA AVENIDA UNIVERSIDAD KILOMETRO 8 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE COATZACOALCOS, VERACRUZ; VS.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.-CD.- “”...SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA Y DEMANDADA RESTAURANT APPLEBEES Y/O COMO EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO SE DENOMINE, LA MISMA Y/O QUIENES RESULTEN O PROPIETARIOS DE DICHA EMPRESA Y/O COMO EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO SE DENOMINE LA MISMA, Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES O PROPIETARIOS DE DICHA EMPRESA , A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES O PROPIETARIOS DE LA FUENTE DE TRABAJO, QUE SE LOCALIZA EN EL LOCAL R-01 DE LA PLAZA FÓRUM, UBICADA EN LA AVENIDA UNIVERSIDAD KILOMETRO 8 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, EN AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL QUE SE CITA A AS PARTES A LA CELEBRACIÓN DE UN AUDIENCIA EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA, POR LO QUE RESPECTA AL PERITO TERCERO EN DISCORDIA, RESPECTO DE LAS DOCUMENTALES OFRECIDAS POR LA PERSONA MORAL DEMANDADA EMSUR S.A. DE C.V. BAJO LOS APARATADOS 3 Y 4 DE SU ESCRITO DE PRUEBAS, CONSISTENTE EN 1.- ORIGINAL DE CARTA RENUNCIA DE FECHA 8 DE MARZO DEL AÑO 2009, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, SIGNADO Y CON HUELLAS DACTILARES DE LA C. VENUS DEHESA OSORIO; 2.- ORIGINAL DE RECIBO DE FINIQUITO DE FECHA 8 DE MARZO DEL 2009, POR LA CANTIDAD DE $1,278.09 PESOS, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL SUPUESTAMENTE SIGNADO Y CON HUELLAS DACTILARES DE LA C. VENUS DEHESA OSORIO; Y LAS EXHIBIDAS EN DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDAS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL DEMANDADA CONSISTENTE EN 1.- ORIGINAL DE TRES CONTROLES DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DEL 01 AL 31 DE ENERO, DEL 01 AL 28 DE FEBRERO Y DEL 01 AL 31 DE MARZO TODOS DEL AÑO 2009, SUPUESTAMENTE SIGNADOS Y CON HUELLAS DACTILARES DE LA C. VENUS DEHESA OSORIO; 2.- ORIGINAL DEL CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, CONSTANTE DE UA FOJA ÚTIL, SUPUESTAMENTE SIGNADO Y CON HUELLA DACTILAR DE LA C. VENUS DEHESA OSORIO; MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO ANTE ESTA AUTORIDAD, TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, DEJÁNDOSE A SU DISPOSICIÓN COPIA DEL REFERIDO ACUERDO...”

2.- EXP. LAB. NÚM. 456/XVI/2021.- LIZBETH LÓPEZ SALINAS.-VS.-INGENIERÍA Y CONTROL DE SISTEMA DE INFORMACIÓN, DIVISIÓN Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V., TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V., RADIO MÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.- REINSTALACIÓN.-C. D.----------

""...SE TIENE POR CELEBRADA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA COMO PRUEBA POR LA PARTE DEMANDADA RADIO MÓVIL DIPSA S.A. DE C.V., Y TODA VEZ QUE L A PARTE DEMANDADA NO EXHIBE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LO QUE RESPECTA A LOS INCISOS A), B),, C) Y D), ES POR LO QUE S ELE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO A QUE SE REFIERE EL PROVEÍDO DE FECHA 24 DE MARZO DEL AÑO 2022, EN EL SENTIDO DE TENERLE POR DESIERTA LA PRUEBA..."""

3.- EXP. LAB. NÚM. 834/XVI/2019.- ALEJANDRO AGUILAR PÉREZ.-VS.- FORZA ROMANA, S.A. DE C.V., MAQUINARIA PESADA ODNALOR PLUS, S.A. DE C.V., CONCREVER, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA DE SUR ORIENS, S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.-C. D.----------

""...SE NOTIFICA A LAS PARTES ACTORA Y DEMANDADA EL PROVEÍDO DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL QUE SE CITA A LAS PARTES LA CELEBRACIÓN DE UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL A CARGO DE LOS C.C. JESÚS RAFAEL MADERO RODRÍGUEZ Y MOISÉS CASTRO AGUILAR, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, DEJANDO COPIA A DISPOSICIÓN DEL REFERIDO ACUERDO..."""

4.- EXP. LAB. NÚM. 672/XVI/2019.- SERGIO MORALES ÁLVAREZ.- VS.- PANADERÍA LIZZI O QUIEN RESULTE RESPONSABLE EN LO PRESENTE O EN LO FUTURO DE LA RELACIÓN DE TRABAJO CON EL C. SERGIO MORALES ÁLVAREZ, Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO EN L CALLE ROBERTO CLEMENTE NUMERO 208, COLONIA PETROLEROS EN ESTA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, MOISÉS A. LÓPEZ SALAZAR O QUIEN RESULTE EN LO PRESENTE O EN LO FUTURO RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO EN CALLE ROBERTO CLEMENTE NUMERO 208, COLONIA PETROLERA, DE ESTA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ .- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL.CD---------

""... SE TIENE POR CELEBRADA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE L APRUEBA TESTIMONIAL A CARGO DE LAS CC. LETICIA CRUZ RAMÍREZ, NAYELI DEL ROCIÓ RAMÍREZ ROMERO Y JOANA AIME REYES, OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA Y TODA VEZ QUE LA PARTE ACTORA NO PRESENTA EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA A SUS TESTIGOS TAL Y COMO SE COMPROMETIÓ HACERLO, ASÍ COMO TAMPOCO FORMULA O EXHIBE EL INTERROGATORIO DIRECTO A PESAR DE ESTAR LEGALMENTE NOTIFICADO Y APERCIBIDO COMO DE AUTOS CONSTA, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO A QUE SE CONTRAE EL ACUERDO DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2022, EN EL SENTIDO DE TENERLE POR DESIERTA PRUEBAS, DEJANDO A SU DISPOSICIÓN COPIA DEL REFERIDO ACUERDO..."""

5.- EXP. LAB. NÚM. 96/XVI/2021.- IRVING ANZURES GONZÁLEZ.-VS.- SEARS OPERADORA MEXICO S.A. DE C.V., SECORH S.A. DE C.V. O COMO EN EL FUTURO SE DENOMINE A TRAVÉS DE LA PERSONA FÍSICA QUE RESULTE SER SU LEGITIMO PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL.- INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL-CD.----------

"""... SE TIENE POR CELEBRADA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIÓN, Y DADA LA NO COMPARECENCIA DE LA PARTE DEMANDADA SECORH S.A. DE C.V. O COMO EN EL FUTURO SE DENOMINE A TRAVÉS DE LA PERSONA FÍSICA QUE RESULTE SER SU LEGITIMO PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL A PESAR DE ESTAR LEGALMENTE NOTIFICADA Y APERCIBIDA COMO DE AUTOS CONSTA, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO A QUE SE CONTRAE EL ACUERDO DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2022, EN EL SENTIDO DE TENERLE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO AFIRMATIVO... SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SECORH S.A. DE C.V. O COMO EN EL FUTURO SE DENOMINE A TRAVÉS DE LA PERSONA FÍSICA QUE RESULTE SER SU LEGITIMO PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, EL AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL QUE SE CITA ALAS PARTES A LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE LA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, DEJANDO COPIA A DISPOSICIÓN DEL REFERIDO ACUERDO..."""

A T E N T A M E N T E
COATZACOALCOS, VER. A 16 DE MAYO DEL 2022.
EL C. SECRETARIA DE ACUERDOS HABILITADA DE LA H. JUNTA ESPECIAL NUMERO DIECISÉIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

LIC. BERENICE QUEVEDO GUERRERO